



Resolución de Decanato 242 / 2025 - SAL -UNSa
Expte 127/25 - Resolución Suscripción - Fabian Ana
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
14/05/2025

VISTO: la nota presentada por la Mgs Sandra Gasparini secretaria de Asuntos Institucionales de esta unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicita el contrato mediante sistema de locación de la Srta. FABIAN Ana Catalina, justificando la misma con el detalle de las funciones y el horario conforme a las necesidades del área.

Que la gestión de la comunicación en el sector organizacional constituye un aspecto fundamental para la difusión, información, identidad y promoción de acciones que promuevan el diálogo de los elementos que componen la facultad.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza el contrato de la Srta. FABIAN Ana Catalina, de acuerdo a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde la contratada se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 17 de Marzo de 2025 y hasta el 31 de Mayo de 2025.

Que la presente erogación se imputará en la partida Contratos (26.004.014) y en la partida (026.007.001) Rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 - Servicios no personales, 9- Otros Servicios 9- Otros n.e.p.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Srta. FABIAN Ana Catalina, DNI N°: 41.340.488 en el área de la Secretaría de Asuntos Institucionales, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta,

Ordo



Resolución de Decanato **242 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 127/25 - Resolución Suscripción - Fabian Ana
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
14/05/2025

con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 17 de Marzo de 2025 y hasta el 31 de Mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y en la partida (026.007.001) Rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 9- Otros Servicios 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr

ca

mcia



Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa